



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/09/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Dirección Regional Tolima
ORDENADOR DEL GASTO:	MARTHA LUCIA AYALA JARA – Directora (E)
OBJETO:	Contratar la adquisición de elementos e insumos de papelería para los Centros de Formación y la Dirección del Sena Regional Tolima

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Que el artículo segundo de la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,



para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico.

Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”. El SENA por intermedio de sus diferentes Centro de Formación, ha mostrado una constante preocupación por mejorar su organización de cara a los cambios del entorno, a las políticas gubernamentales, a las cambiantes demandas del sector productivo y a las nuevas tecnologías, por lo que con el propósito de asumir estos retos, el SENA no solo ha hecho inversión en Infraestructura, herramientas, equipos y capacitación de sus instructores, sino que también ha efectuado grandes esfuerzos a fin de proveer a sus servidores públicos y aprendices de los materiales de mínimos requeridos para el desarrollo de su desarrollo formativo, considerando que la formación y la capacitación del talento humano del país debe corresponder a parámetros nacionales e internacionales que permitan potencializar la competitividad de nuestros aprendices y empresarios.

Ahora bien , en la actualidad, tanto el Despacho de la Regional Tolima, así como los Centros de Formación, Centro Agropecuario la Granja, Centro de Industria y Construcción y Centro de Comercio y Servicios con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales requieren de elementos e insumos de papelería y de oficina que faciliten el trabajo y que hacer Institucional, especialmente a los servidores públicos que coadyuvan en las labores administrativas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la necesidad antes mencionada aunado a las condiciones presupuestales , se justifica adelantar el proceso contractual , bajo la modalidad de mínima cuantía por grandes superficies, destacando que el Gran Almacén es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados aunado a que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
44103100	73_110 Contratar la adquisición de elementos e insumos de papelería para los Centros de Formacion y la Direccion del Sena Regional Tolima	\$ 20.000.000	Martha Lucia Ayala Jara	Directora Regional Tolima (E)



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Productos de uso final	14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para la impresión de computadores
E) Productos de Uso Final	14100000	14120000	14121700		Papeles laminados
(E) Productos de Uso Final	44000000	44120000	44122000		Carpetas de archivo, carpetas y separadores

MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

1. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos e insumos de papelería para los Centros de Formación y la Dirección del Sena Regional Tolima

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas

Espacio en Blanco



PAPELERIA

ítem	Elemento / bien	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho
1	Banda platica	Banda de caucho No. 22 con excelente resistencia para sujetar, archivar y amarrar. Peso 25 Gramos	5 Cajas	Ibagué
2	Banderitas adheribles material plástico	Banderitas adhesibles, medida 1.2mm x 4.5 cm colores surtidos, mínimo de 100 unidades	100 Paquetes	Ibagué
3	Bisturí	Bisturí metálico de 18mm, cuerpo y cuchilla metálicos (acero inoxidable), cuchilla corrediza y cambiable, con bloqueo de cuchilla	30 Unidades	Ibagué
4	Bolígrafo	Bolígrafo con tapa, tinta semigel, secado rápido color negro	720 Unidades	Ibagué
5	Bolígrafo gel desechable tinta roja	Bolígrafo con tapa, tinta semigel, secado rápido color rojo	720 Unidades	Ibagué
6	Borrador para lápiz	Borrador tipo nata de color blanco, medidas aproximadas 5.5 a 7 cm lardo x 0.8 a 1.2 cm en el espesor x 2 a 2.5 cm ancho	60 Unidades	Ibagué
7	Cartulina	Cartulina colores surtidos, 150 gr a 165 gr / M2, tamaño 1/8	60 Paquetes x 10	Ibagué
8	Cinta pegante	Cinta pegante transparente de polipropileno de 12 mm x 40 mts	30 Unidades	Ibagué
9	Cinta pegante ancha	Cinta pegante transparente de polipropileno para empaque resistente a la tracción y al rasgado de 48 mm x 100 mts	30 Unidades	Ibagué
10	Cinta mágica invisible	Cinta mágica invisible de acetato mate, película de polipropileno y adhesivo sin disolventes, medida de 12 a 19 mm * 33 mts	15 Unidades	Ibagué
11	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar de papel crepado con adhesivo de caucho natural, medida de 24 mm x 40 metros	30 Unidades	Ibagué
12	Clips estándar metálicos de colores	Clips estándar pequeño de alambre metálico galvanizado caja x 100	30 Cajas	Ibagué



13	Clips metálico jumbo	Clips en alambre metálico galvanizado	30 Cajas	Ibagué
14	Grapa	Grapa estándar No. 26/6 en alambre metálico galvanizado o cobrizado x 5000	15 Cajas	Ibagué
15	Grapadora	Grapadora de oficina para grapas 26/6 con estructura metálica de alta resistencia fabricada en acero fundido de alta calidad, tira completa. Capacidad para engrapar hasta 30 hojas de papel seguro para abrir. Riel reforzado	6 Unidades	Ibagué
16	Humedecedor dactilar - Cuenta fácil	Humedecedor dactilar, cuenta fácil de 14 a 20 grms, pasta incolora a base de glicerina, antibacterial, no tóxico. Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa	6 Unidades	Ibagué
17	Lápiz negro	Lápiz negro de grafito mina H negro con borrador, madera resistente, mina suave de grafito con más contenido de grafito, mina muy resistente protegida contra la rotura por el proceso de encolado SV, trazo más oscuro	180 Unidades	Ibagué
18	Libreta cuadrículada	Libreta argollada cuadrículada tamaño 16 cm x 23 cm media carta, papel bond de mínimo 56 g/M2, tapas en cartón plastificado, doble o en posición vertical 50 a 80 hojas	150 Unidades	Ibagué
19	Marcador borrable tinta negra	Marcador borrable de tinta negra a base de alcohol, no mancha, con cuerpo plástico y punta biselada de 3 anchos para escribir sobre tableros de acrílico, porcelanizados, vidrio o cualquier superficie lisa	90 Unidades	Ibagué
20	Marcador borrable tinta roja	Marcador borrable de tinta negra a base de alcohol, no mancha, con cuerpo plástico y punta biselada de 3 anchos para escribir sobre tableros de acrílico, porcelanizados, vidrio o cualquier superficie lisa	90 Unidades	Ibagué
21	Marcador borrable tinta azul	Marcador borrable de tinta negra a base de alcohol, no mancha, con cuerpo plástico y punta biselada de 3 anchos para escribir sobre tableros de acrílico, porcelanizados, vidrio o cualquier superficie lisa	90 Unidades	Ibagué
22	Marcador permanente negro punta delgada	Marcador punta delgada, cuerpo y tapa en polipropileno, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, trazo entre 0.6 mm a 1.8 mm cierre hermético	36 Unidades	Ibagué



23	Marcador permanente rojo punta delgada	Marcador punta delgada, cuerpo y tapa en polipropileno, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, trazo entre 0.6 mm a 1.8 mm cierre hermético	36 Unidades	Ibagué
24	Memoria	Memoria USB de 32 GB, unidad flash USB 3.1 compatible con puertos USB 3.0, 2.0 y versiones anteriores USB 2.0	60 Unidades	Ibagué
25	Minas	Minas de 0.7 mm de graduación y diámetro exacto, super polymerizadas para su protección contra la rotura, disponibles en durezas de HB, B y 2B en caja de mínimo 12 minas	50 Estuches X 12	Ibagué
26	Notas adhesivas	Notas adhesivas estándar de 76 x 76 mm en taco, bloque o cubo de mínimo 100 hojas colores surtidos	61 paquetes x 5	Ibagué
27	Papel bond tamaño carta	Papel bond 75 gm 27.9 cm x 21.6 cm, ecológico elaborado a base de caña de azúcar	304 resmas	Ibagué
28	Pegante en barra	Pegante en barra de 40 gr, compuesto por glicerina, sin componentes tóxicos en base acuosa sin solventes, no manche, forma cilíndrica con cierre hermético.	30 Unidades	Ibagué
28	Pegante blanco universal	Pegante blanco universal de 480 grs, para todo tipo de materiales como cartón, madera, tela, cerámica y porcelana. Tapa dosificada que gradúa la salida del pegante y envase ergonómico para un mejor agarre a base de agua, lavable, no tóxico	3 cajas x 12	Ibagué
30	Pilas AA recargables par	Pilas recargables par, con voltaje 1.5V mínimo 1500MAH - compatible con cargador de bacteria ofrecido	30 Pares	Ibagué
31	Pilas AAA recargables par	Pilas recargables par, mínimo 700MAH - compatible con cargador de baterías ofrecido	30 pares	Ibagué
32	Portaminas	Portaminas forma ergonómica, borrador giratorio sustituible y punta retráctil metálica, disponible en colores surtidos con clip de buena sujeción, de diámetro 0.7 mm	60 Unidades	Ibagué
33	Resaltadores desechables colores surtidos	Resaltadores desechables color amarillo con filtro en felpa acrílica o resina termoplástica, punta biselada para realizar 2 o 3 anchos de trazo, tinta a base de agua, secado rápido	15 Unidades	Ibagué
34	Resaltadores desechables colores surtidos	Resaltadores desechables color verde con filtro en felpa acrílica o resina termoplástica, punta biselada para realizar 2 o 3 anchos de trazo, tinta a base de agua, secado rápido	15 Unidades	Ibagué



35	Resaltadores desechables colores surtidos	Resaltadores desechables color naranja con filtro en felpa acrílica o resina termoplástica, punta biselada para realizar 2 o 3 anchos de trazo, tinta a base de agua, secado rápido	15 Unidades	Ibagué
36	Resaltadores desechables colores surtidos	Resaltadores desechables color Rosado con filtro en felpa acrílica o resina termoplástica, punta biselada para realizar 2 o 3 anchos de trazo, tinta a base de agua, secado rápido	15 Unidades	Ibagué
37	Regla	Regla en acrílico de alta resistencia, longitud de 30 cm, con bisel en ambos cantos, a prueba de emborramiento	40 Unidades	Ibagué
38	Sacaganchos para grapa	Sacaganchos para grapa cromado, combinado con plástico ABS de gran resistencia	15 Unidades	Ibagué
39	Tajalápiz metálico	Tajalápiz metálico con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2 mm, forma anatómica para uso manual	72 unidades	Ibagué
40	Lector Código de Barras	Lector Código de Barras Inalámbrico	4 Unidades	Ibagué
41	Papel Kraft	PAPEL KRAFT 90GR 20" 50CM X 210MT	5 rollos	Ibagué

2. ANALISIS DEL SECTOR

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Uno de los datos más destacados es que el sector papelerero incrementó su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en las exportaciones de papel, contribuyendo con ello al crecimiento de la economía nacional.

El sector papelerero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en



América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

Fuentes de fibra sostenibles y renovables para fabricar papel y cartón

En Colombia, el papel y el cartón provienen principalmente de tres fuentes sostenibles: la fibra virgen de madera de plantaciones forestales certificadas en manejo responsable (26.7%), la fibra virgen de bagazo de caña de azúcar (12,42%) y la fibra reciclada recolectada de residuos de papel después de su consumo (60,81%). Los ciclos de producción en el sector se basan en un modelo de economía circular donde los residuos se convierten luego en materia prima. En 2017, el sector consumió 1.513.874 toneladas de fibra.

El informe también destaca la buena gestión ambiental del sector, el uso eficiente de los recursos y el compromiso con las generaciones futuras, pues del 2010 al 2017, las empresas lograron disminuir en un 7,23% la captación de agua por tonelada producida. Así mismo, redujo en un 18,3% el consumo de energía y redujo en un 4,6% las emisiones de CO₂.

Estas acciones van en línea con los compromisos de Colombia en el marco del acuerdo de París que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global.

Aprovechamiento de los residuos del proceso productivo

La tasa de recolección de papeles y cartones en Colombia ha tenido un importante crecimiento en los últimos años, el año pasado se recogieron 819.211 toneladas de residuos de papel y cartón, 17% más que en 2010, lo que hace que Colombia (58%) esté por encima del promedio de reciclaje en América Latina (55,2%), y cercana al promedio de Europa (61,1%).

Inversión social por más de 12.200 millones de pesos, las empresas del sector papelerero buscan generar un impacto positivo en el desarrollo social de los municipios donde tienen presencia y aumentar el bienestar y calidad de vida de las comunidades, y sus trabajadores, por ende, realizan una labor social principalmente con las poblaciones cercanas a sus plantas de producción. También tienen programas sociales dirigidos a recicladores que hacen parte de la cadena de valor.



A través de estos programas se han logrado beneficiar cerca de 118.000 personas en 2017, en 13 departamentos del país, con una inversión estimada de 12.200 millones de pesos.

Sobre la Cámara de la Industria de Pulpa Papel y Cartón de la ANDI

La Cámara representa el 100% de la producción de pulpa para papel, y de papeles para imprenta y escritura en el país; el 68% de la producción de papeles suaves y el 88% de la producción de papeles para empaque. En promedio, las nueve empresas afiliadas a la Cámara representan el 85% de la producción nacional del sector.

Esta industria se ha enfocado estratégicamente en el camino del desarrollo sostenible, por ello se han alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, apuntándole a 10 de los 17 ODS.

La cadena de papel está compuesta por los fabricantes de pulpa, papel y cartón y demás agentes que participan en la conversión, comercialización y venta del papel a clientes y consumidores.¹

A continuación, se referencia la tabla de ventas del comercio minorista según los grupos de mercancías

¹ <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/3294-sector-papelero-en-colombia-crece-y-se-d>



Líneas de mercancías	Enero - abril de 2023/ Enero - abril de 2022		Enero-abril 2023 / enero-abril 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-3,4	-3,4	19,5	19,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-13,7	-1,3	8,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-14,3	-0,5	20,5	0,6
Combustibles para vehículos automotores	-2,5	-0,5	15,3	3,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,9	-0,5	31,0	2,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-11,1	-0,5	16,1	0,6
Productos para el aseo del hogar	-8,4	-0,2	25,7	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-3,7	-0,2	103,4	2,8
Equipos y aparatos de sonido y video	-9,0	-0,2	26,6	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-6,1	-0,2	8,0	0,2
Alimentos (viveres en general)	-0,7	-0,1	5,9	1,3
Prendas de vestir y textiles	-2,3	-0,1	27,7	1,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,6	0,0	26,0	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	0,2	0,0	23,3	1,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	1,0	0,0	24,7	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,7	0,1	7,9	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,1	0,1	42,4	0,6
Bebidas no alcohólicas	12,2	0,1	29,2	0,4
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	11,4	0,2	45,1	0,8
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,2	0,2	24,2	1,0

En lo que respecta al mercado de las tintas, tóneres, impresoras se tiene que mercado global de impresoras representó USD 42,35 mil millones en ingresos para 2020. Se espera que alcance los USD 54,83 mil millones para 2026, registrando una tasa compuesta anual de 4,55 % durante 2021-2026. Con el brote de COVID -19, las personas comenzaron a abastecerse de elementos esenciales de bloqueo, una tendencia en el mercado de impresoras domésticas que creció considerablemente en medio de situaciones de trabajo desde el hogar. Por ejemplo, de abril a junio de 2020, Brother Industries Limited experimentó un aumento en la demanda y fue testigo de un aumento del 30 % en las ventas de sus impresoras láser mono y del 42 % en las impresoras láser a color, principalmente para el entorno doméstico.

La industria global de la impresión está experimentando un aumento significativo en los mercados emergentes, incluidos China, India y la región de la ASEAN. Casos recientes como HP introdujo las primeras impresoras HP Neverstop Laser de alta capacidad del mundo en el mercado indio, ofreciendo asequibilidad y reduciendo las interrupciones de impresión comunes a través de innovaciones e integración digital. De manera similar, Canon lanzó siete nuevas impresoras con tanque de tinta en India.












ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Identificación de proveedores

A continuación, se destacan los principales proveedores del sector de la papelería a saber

LAS EMPRESAS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA MÁS GRANDES DEL PAÍS
Cifras en millones y variaciones en porcentajes

Posición en ranking de las 10.000 empresas	Empresa	Ingresos operativos 2019	Variación	Activo 2019	Variación
285	 PANAMERICANA	\$602.544	6,37	\$855.076	5,77
489	 dispapeles	\$347.241	13,23	\$283.330	6,53
2.820	 vp VENEPLAST	\$47.936	67,32	\$39.929	18,18
2.876	 SUMINISTROS e Impresos S.A.S.	\$46.711	-3,63	\$22.512	-2,98
4.199	 24 HORAS Comercial Papeleria	\$28.878	-6,85	\$17.945	-5,48
4.844	 Mariposa Toda para proveerle	\$24.281	3,78	\$63.20	-3,09
5.007	 El Cid	\$23.263	-1,64	\$23.002	23,84
6.414	 Office DEPOT	\$16.568	-11,06	\$63.019	-2,33
9.828	 Cipe	\$8.383	11,8	\$11.080	-6,98

Fuente: 1000 empresas Gráfico: LR-GR

El Presidente de Fenalco, afirmó que los pequeños establecimientos barriales del tipo papelerías, se mantienen en el mercado, los investigadores han indicado que la proximidad y comodidad son las claves del éxito para la venta detallista, de las papelerías. El tamaño deja de ser una ventaja, los enormes minoristas en estos tiempos difíciles están redescubriendo sus propias raíces, tiendas pequeñas”.

Sin embargo, quien se posiciona como líder de este segmento en el país es la nacional Panamericana, que nació en 1964 en Bogotá, pero fue hasta 2006 que la tienda emprendió su expansión en el territorio colombiano y llegó a Neiva, Villavicencio, Barranquilla, Medellín, Cúcuta, Cartagena, Valledupar, Manizales, Pereira, Ibagué, Cali, Montería, Bucaramanga y Santa Marta, y fue en esta época cuando uno de sus fuertes competidores, Office Depot, no operaba en el país y cuando la nacional se consolidó como el líder absoluto del negocio.

Otros actores fuertes de esta industria son Dispapeles, empresa que está entre las 500 más grandes del país; Veneplast y Suministros e Impresos SAS.



Por su parte, en el Departamento del Tolima, de conformidad con el informe denominado dinámica del tejido empresarial Tolima 2019 se destacan las principales actividades económicas, encontrado que el mayor número de empresas registradas en las tres cámaras durante, las que ocupan los seis primeros lugares son: tiendas y supermercados de barrio (4.793); restaurantes (2.025); misceláneas (1.840); bares (1.807); ventas de ropa y accesorios (1.632); y peluquería y otros tratamientos de belleza (1.323), como se puede observar los negocios de papelerías se encuentran en el número 16, encontrándose dentro de las primeras 20 actividades que más concentración de empresas se constituyen en el Tolima.

Tabla 3. Ranking de las 20 actividades económicas con mayor concentración de empresas en el Tolima 2019

No.	Actividad Económica	N. de Empresas
1	Tiendas, Supermercados y Minimercados de Barrio	4.793
2	Restaurantes	2.025
3	Misceláneas	1.840
4	Bares	1.807
5	Venta de ropa y accesorios	1.632
6	Peluquería y otros tratamientos de belleza	1.323
7	Farmacias	1.300
8	Ferreterías y comercio de productos de vidrio	1.190
9	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1.050
10	Cafeterías	971
11	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	962
12	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral) productos cárnicos pescados y productos de mar en establecimientos especializados	897
13	Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel	845
14	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	766
15	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establ. Espec.	750
16	Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	705
17	Elaboración de productos de panadería	657
18	Comercio de partes piezas y accesorios para vehículos automotores	558
19	Gestión de instalaciones deportivas	508
20	Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	497
Subtotal		25.076
Actividades Restantes		20.533
Total General		45.609

Fuente: Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima (2020); Cámara de Comercio de Ibagué (2020); y Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima (2020)

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El SENA, sus regionales ubicadas y otras entidades públicas del orden nacional en toda la geografía nacional, en anteriores vigencias adelantaron la compra de papelería y tóneros a través de procesos como mínima cuantía, selección abreviada subasta inversa, ello derivado de los presupuestos con los que cuenta cada entidad y demás factores que cada entidad desde su individualidad determina como factor de escogencia de la modalidad de selección, observemos algunas:



Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INFECC	410-MC-012 DE 2023	CONTRATAR CONTRATAR I) LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS, II) LA ADQUISICION DE TONERES Y ARCHIVADORES; Y III) EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS CPMSBUC	Presentación de oferta	15/06/2023 1:57 PM (UTC -5 horas)	21/06/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	26.975.355 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-SASI-005-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TONERES, CONSUMIBLES DIGITALES Y CARTUCHOS DE TINTA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (Presentación de	Presentación de oferta	10/04/2023 9:47 PM (UTC -5 horas)	19/04/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	1.100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SASI-SGR-003-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, TONERES	Presentación de oferta	21/02/2023 2:15 PM (UTC -5 horas)	3/03/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	265.772.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la presente contratación y valor de la correspondiente orden de compra es de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 20.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el presupuesto se encuentra soportada en la disponibilidad presupuestal 11323 del 14 de septiembre de 2023

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total de la orden de compra corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 20.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, no obstante, el valor del contrato será por el valor ofertado del oferente ganador del proceso de selección.

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES



PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	PRESUPUESTO Destinado para contratar
Inversión	x	C-3603-1300-14-0-3603025-2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 20.000.000
			\$ 20.000.000

Integración presupuestal del CDP

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor Números
11323	14/09/2023	31/12/2023	101000	C-3603-1300-14-0-3603025-2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	35.961.000,00
11323	14/09/2023	31/12/2023	101000	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	Nación	14.933.000,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección sería a través de la modalidad de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

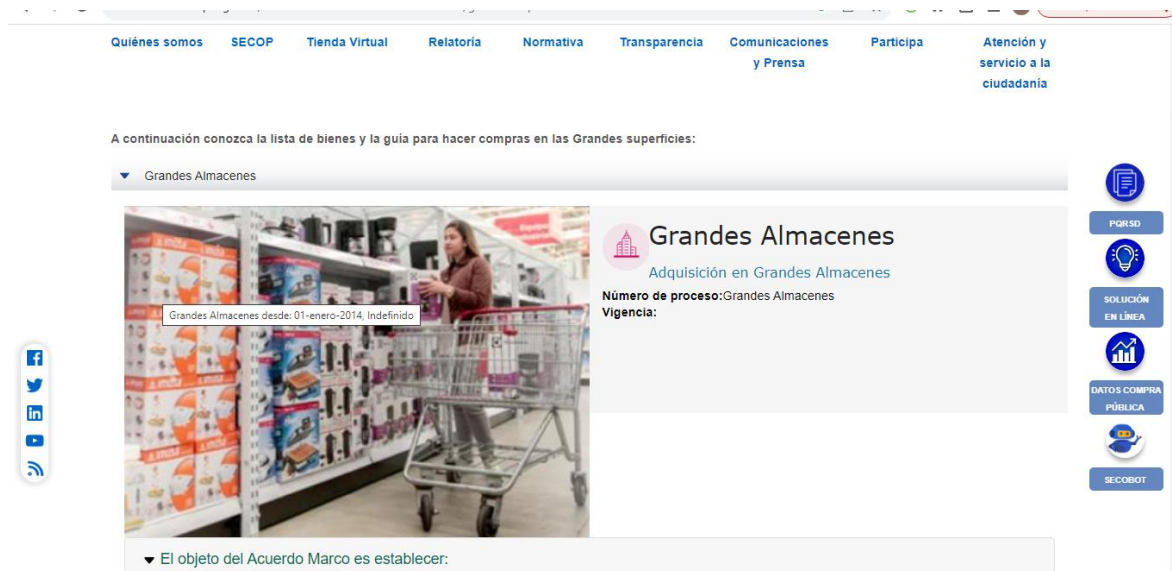
De conformidad a lo señalado en parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, se estableció que las Entidades Estatales pueden



hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

Es del caso señalar que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se procedió a revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual, encontrando que por la cuantía del presente proceso no concurre con otras modalidades de selección, aunado a ello se acogerán los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.



En el mismo sentido se tendrá en cuenta para la presente modalidad, las instrucciones definidas en la Guía para la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano.



Que para el proceso de escogencia el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena procederá a revisar la información y los precios en el Catálogo de la entidad para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir y agregar los carritos en el carro de compras.

5.1 ANALISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACEN CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA

De conformidad a las disposiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, una vez la entidad compradora debe identificar la necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad E.

5.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Clasificación de la adjudicación

Se colocará la orden de compra por el valor de la totalidad de los ítems a adquirir en el Gran Almacén, que se agreguen en el carro.

5.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

REQUISITOS HABILITANTES De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Financiera. c) Capacidad Técnica

a) Capacidad Jurídica



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cc_e-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

De acuerdo con el punto 7 de la Guía Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar incurso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido en tal caso de identificar que se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora

b) Requisitos habilitantes técnicos

NO APLICA

c) Experiencia

NO APLICA

d) Requisitos habilitantes financieros -capacidad financiera

NO APLICA

Capacidad organizacional:

NO APLICA

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa

Espacio en Blanco



8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
- g. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
- h. Suministrar a las personas que ingresen al Centro para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal necesarios para realizar su labor.
- i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Entregar a título de compra los ítems objeto del presente contrato, en las cantidades, plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad, la entrega de los elementos deberá programarse previamente con el supervisor asignado para tal fin.



- b. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuoso o de mala calidad , igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de la entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
- c. El contratista garantizará que el personal asignado para el desarrollo del objeto del contrato cumplirá con los horarios establecidos por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima de acuerdo con la necesidad.
- d. El contratista deberá cumplir con el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, así como pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.
- e. Responder por cualquier pérdida o daño que se ocasione al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, producida por cualquiera de sus empleados o terceros cuando ellos estén prestando el servicio.
Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan.

8.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
5. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
6. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte de él.
8. Las demás teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del CRP).

9.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá por ejecución la ciudad de Ibagué , de tal manera que los elementos de papelería deberán ser entregados en la siguiente dirección: Transversal 1 No 42-244, de la mencionada ciudad.



9.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante un único pago, previa presentación de los soportes que evidencien entrega a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el mismo sentido debe tenerse en cuenta las orientaciones establecidas por la Tienda virtual del Estado Colombiano en el cual se indica:

Una vez registrado el recibo de los bienes y servicios, el usuario comprador de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la factura enviada por el proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Puede consultar las facturas recibidas ingresando a “Facturas” en el menú superior o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en “Tareas Pendientes”.



En la factura, el mensaje “Revisión” indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor “Coincide” o “No Coincide”. Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la misma.

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

La factura emitida por el Gran Almacén no contiene discriminadas los gravámenes adicionales (estampillas), sin embargo, los valores relacionados en el módulo de facturación de la TVEC si se deben discriminar, la Entidad Compradora debe verificar los valores totales de la factura. Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

9.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	x	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

10. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.
---	---



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario , Edgar Augusto Prada Canizales como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad

11. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto total del proceso es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, no obstante, el valor adjudicado será por el valor ofertado del oferente ganador en la respectiva orden de compra.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES (selección del proveedor)

De conformidad con lo señalado por el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020² y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Servicio Nacional de Aprendizaje tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

ANALISIS DE RIESGOS

La orden de compra derivada de los mecanismos de agregación de demanda de grandes superficies de la tienda virtual del estado Colombiano, considerando la modalidad de contratación resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente

GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin



perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

17. LIMITACIÓN A MIPYMES

N/A

18. ACUERDOS COMERCIALES:

N/A

19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N.A.

20. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N.A.

21. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N.A

22. ANEXOS

CDP
Certificado Inexistencia Almacén
Certificado Plan Anual de Adquisiciones

**Martha Lucia Ayala Jara
Directora Regional (E)**

Proyectó:

Proyectó: Lina Lizeth Martinez Calderon-Profesional Despacho *Lina Lizeth Martinez Calderon*
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto